

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## AYUNTAMIENTOS

### ROBLEDO DE CHAVELA

El próximo día 20 de octubre se celebrarán en esta Casa Consistorial las primeras subastas que a continuación se detallan:

A las diez horas, la de un aprovechamiento de leñas (roza) de jara y retama, en el monte número 42 del Catálogo, denominado «Cerro de Robledillo», calculado en 50 estéreos, bajo el tipo de 250 pesetas.

A las once horas, la de un aprovechamiento de leñas (roza) igual que el anterior, en el monte «La Almenara», calculado en 100 estéreos, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas.

A las once y media horas, la de un aprovechamiento de leñas de la especie encinas, en el tramo II, cuartel C del monte número 45 del Catálogo, denominado «Monte Agudillo», de estos Propios, cuyo volumen se ha calculado en 1.500 metros cúbicos, bajo los tipos de tasación siguientes: Mínimo, de veinticinco mil setecientos cuarenta pesetas (25.740), y máximo, de treinta y tres mil doscientas treinta pesetas (33.230). Este aprovechamiento se halla clasificado en el grupo tercero de la norma primera de la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, por la que se modifica la del mismo Ministerio de 30 de noviembre de 1948. Los licitadores a esta subasta deberán hallarse en posesión del certificado profesional de la clase D.

A las doce horas, la de un aprovechamiento maderable, seco, en el monte número 41 del Catálogo, denominado «La Almenara», clasificado en el grupo primero, con un volumen de 27.707 metros cúbicos, bajo los tipos siguientes: Mínimo, 3.627,67 pesetas, y máximo, de 3.969,58 pesetas. Los licitadores a esta subasta deberán hallarse en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C.

A las doce y media horas, la de un aprovechamiento maderable y leñoso en los tramos del 1º al 4º de los cuarteles A y B del monte número 45 del Catálogo, denominado «Monte Agudillo», clasificado en el grupo segundo, cuyo volumen se ha calculado en 221.963 metros cúbicos de madera y 77.115 de leña, bajo los tipos siguientes: Mínimo, 38.614,42 pesetas, y máximo de 42.405,79 pesetas.

Para tomar parte en esta subasta será necesario hallarse en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C.

A las trece horas, la de un aprovechamiento maderable y leñoso en el monte número 42 del Catálogo, denominado «Cerro de Robledillo», clasificado en el grupo segundo, y cuyo volumen se ha calculado en 271.036 metros cúbicos de madera y 100 de leña, bajo los tipos siguientes: Mínimo de 45.738,08 pesetas y máximo de 49.776,66 pesetas. Los licitadores a esta subasta deberán hallarse en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se formularán en pliegos cerrados, y con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final, admitiéndose éstas hasta media hora antes de la celebración de las subastas respectivas. Será requisito indispensable para tomar parte en las subastas depositar previamente en Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al 5 por 100 del tipo de tasación mínimo señalado. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarse, cualquier día laborable, a las horas de oficina.

Los proponentes serán únicos responsables de la veracidad de los datos consignados en la proposición. El certificado profesional podrá ser sustituido, a los efectos de tomar parte en la subasta, por un testimonio notarial del mismo.

Serán desechadas por la Mesa las proposiciones siguientes:

- Las que no se ajusten al modelo de proposición.
- Las que no alcancen el tope mínimo o rebasen el máximo.
- Aquellas hechas por postores que no presenten el correspondiente certificado profesional y hojas anexas al mismo.
- Aquellas hechas por postores cuya área económica no comprenda los montes señalados anteriormente. Este dato constará en la proposición y en la hoja de compras.
- Las presentadas por postores sin saldo de compra suficiente en el día de la subasta.
- Las que por cualquier otra razón legal rechace la Mesa.

### Modelo de proposición para las cuatro últimas subastas

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ... (o por sí mismo), lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ... en el monte número ... del Catálogo, denominado ..., de la pertenencia de Robledo de Chavela, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

a) Índice de Empresa, correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ( $c = a + b$ ) ...

d) Índice adicional ...

I) Índice de adjudicación total ( $I = c + d$ ).

Queda asimismo obligado el que suscribe a cumplir cuantas condiciones se estipulan en los pliegos que regulan la enajenación.

Robledo de Chavela, ... de ... de 1949.

El interesado,

Robledo de Chavela, 22 de septiembre de 1949.—El Alcalde, A. Fernández.

(G. C.—3.623) (O.—4.619)

### ARAVACA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que habiendo aprobado el Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto aquel documento

en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme al artículo 227, concordante del Decreto de las Haciendas locales.

Aravaca, a 16 de septiembre de 1949.  
El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—3.502) (X.—381)

### Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

#### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 12 de abril de 1949, dictado en reclamación de Mariami Cía. A. Inmobiliaria, sobre exacción de derechos por licencia de apertura en la calle de Los Madrazo, núm. 38.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1949.—El Secretario, Manuel Latorre.  
(G. C.—3.546)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Valeriano Ortega Bodas, y bajo el número 185, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Vicalvaro de 24 de junio de 1949, por el que dispuso el cese del recurrente del cargo de Inspector Jefe de la Guardia Municipal de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1949.—El Secretario (ilegible).  
(G. C.—3.545)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Procurador don Alfonso Palma González, en nombre y representación de don Ramón Fraile Gallego, y bajo el número 207, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento



de Canillas de 30 de julio de 1949, disponiendo el cese del recurrente como Agente ejecutivo para la exacción de Arbitrios de aquel Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1949.—  
El Secretario, Joaquín Salcedo.

(G. C.—3.547)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Gregorio Sáenz Ramón, y bajo el número 186, de 1949, Sección segunda, C. T., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 5 de abril de 1949, referente a Contribución de Utilidades, Tarifa II.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1949.—  
El Secretario, Joaquín Salcedo.

(G. C.—3.567)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Mendaña Alonso, y bajo el número 163, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Canillas de 7 de abril de 1949, en tramitación de licencia de apertura de establecimiento.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1949.—  
El Secretario, Joaquín Salcedo.

(G. C.—3.568)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Procurador don Francisco de Murga Serret, en nombre y representación de don Herminio Muñoz Ramos y otro, bajo el núm. 183, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 8 de junio actual, denegatorio de licencia para ejecución de obras.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1949.—  
El Secretario, Juan M. Corujo.

(G. C.—3.569)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Por el presente se cita a Miguel Ángel Fernández Suárez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, que dijo estar domiciliado en la calle de Sáinz de Baranda, 18, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado Especial de Abastecimientos, sito en la calle del General Castaños, 2, de esta capital, a fin de ser oído en sumario seguido con el núm. 370, de 1948, por delito de abastecimientos.

(B.—4.699)

### JUZGADO NUMERO 2

Reynés Segura (Ernestina), natural de Valencia, hija de Ernesto y de Mercedes, de cincuenta y nueve años de edad, viuda, domiciliada últimamente en la calle de Cedaceros, núm. 1, Hotel Rivas, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de los de esta capital, para recibirla declaración como perjudicada y hacerla el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el núm. 285, de 1949, apercibida que de no verificarlo incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—4.745)

Alexis Poisson (Bernard), de veintidós años de edad, natural de París (Francia), hijo de René e Ivonne, domiciliado últimamente en esta capital, Hotel Ritz, plaza de la Lealtad, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 244, de 1949, apercibido que de no verificarlo incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—4.744)

### JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a una señora que viajaba en los últimos días de agosto o primeros de septiembre de 1948 en el tren metropolitano, y a la que le fué sustraída una pulsera de oro, para que comparezca ante este Juzgado en término de cinco días a declarar, reconocer la pulsera y ofrecerle las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal (sumario núm. 296, de 1948).

(B.—4.684)

Se llama a los parientes más cercanos de Miguel Aparicio Redondo, de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Isidoro y Marcela, natural de Pozoblanco (Córdoba), para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar en sumario por suicidio del primero, número 371, de 1949, y ofrecerles las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.785)

Se llama a las personas que se consideren perjudicadas como propietarias de cinco relojes de pulsera ocupados a Francisco Osorio Durán y Eulogio Barrientos López el 20 de septiembre de 1949, cuando se hallaban jugando a las tres cartas en unión de un individuo desconocido, al que se llama también, para que en término de quinto día comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar y ofrecerles las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 372, de 1949.

(B.—4.786)

### JUZGADO NUMERO 8

Don Federico Rodríguez Solano y Espin, Juez de instrucción núm. 8, de esta capital.

En virtud del presente se cita a Odette Pandelet Rouque, de veintinueve años, casada, natural y vecina de Safi (Marrocos Francés), calle de Brepagne, número 1, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibírsela declaración en el sumario seguido por hurto, a virtud de su denuncia, con el núm. 241, de 1949; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio a que haya lugar, y al propio tiempo se hace a su esposo o legal representante el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.787)

### JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia dictada el día 20 de septiembre de 1949, en el suma-

rio que se tramita en este Juzgado de instrucción núm. 10, bajo el núm. 260, de 1949, por hurto, a virtud de denuncia de Benigno Zarza Ahijado, que dijo residir en el pueblo de Alcolea del Tajo (Toledo), se ha acordado citar por medio del presente al referido Benigno Zarza, cuyo actual paradero se desconoce, con el fin de que preste declaración en el referido sumario y ofrecerle el procedimiento.

(B.—4.703)

### JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en proveído dictado en el sumario núm. 234, de 1949, seguido por robo de dos máquinas fotográficas, marca «Kodak», y unos prismáticos, a don John A. R. Vlench, ante el Juzgado de instrucción núm. 14, se cita al perjudicado referido, cuyo domicilio lo tiene en Londres, para que comparezca en expresado Juzgado dentro del término de cinco días, para prestar declaración.

(B.—4.764)

### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa número 237, de 1949, por estafa, contra Andrés Sánchez del Río, se hace saber al perjudicado don Francisco Torres Fernández, que vivió en la travesía del Conde Duque, núm. 15, que la Audiencia de esta capital, con fecha 22 de diciembre de 1947, condenó a aquel procesado a abonarle la suma de 300 pesetas, como indemnización.

(B.—4.782)

### JUZGADO NUMERO 16

Muñoz Encisar (Josefa), de veintidós años, soltera, hija de Tomás y Felicitas, que ha tenido su último domicilio en la calle del Maestro Victoria, núm. 3, sotabanco, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración en el sumario núm. 57, de 1947, por corrupción de menores.

(B.—4.789)

Porres García (Amador), de treinta y cuatro años de edad, casado, industrial, vecino últimamente de Madrid, con domicilio en la calle del Desengaño, número 13, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de recibirle declaración en el sumario núm. 213, de 1948, por estafa, a virtud de denuncia del mismo.

(B.—4.792)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario instruido con el número 293, del corriente año, sobre hurto a don Jean Hutter, domiciliado últimamente en el Hotel Bilbaíno, de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, se cita por la presente a dicho perjudicado, para que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.791)

### COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada el día 16 de septiembre de 1949, por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 226, de 1946, por apropiación indebida de metálico y efectos propiedad de doña Concepción Carlota Jiménez, contra Juan José López Pérez, ha acordado publicar el presente edicto en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, llamando a dicha Concepción, que habitó últimamente en Madrid, calle del General Pardiñas, 54, a fin de que

comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de recibirla declaración.

(G. C.—3.524)

(B.—4.693)

Pérez (Luis), gitano, hijo de Antonio Pérez de la Granja, vecino éste de las Ventas, en las chozas en las mismas existentes, sin número, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 218, de 1949, por hurto de un caballo a Perfecto García García, contra Ramón Amador Piza y otro.

(G. C.—3.591)

(B.—4.730)

### LUCENA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de 21 de septiembre de 1949, dictada en el sumario que con el número 56, de este año, instruye sobre hurto de alambre de espio artificial, se cita por la presente al vecino de Cabra Francisco Cruz López, que tuvo su domicilio en calle de los Mudos, núm. 1, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día siguiente al de la publicación, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Juan Jiménez Cuenca, núm. 19, al objeto de ser oído.

(G. C.—3.561)

(B.—4.722)

### QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Juan Murcia y Abad, Juez de instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto se cita de comparecencia ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, a la penada Juana García Nieto, natural de Quintanar de la Orden, vecina que fué del mismo y que, al parecer, se encuentra en la actualidad en Madrid, ignorándose su domicilio, hija de Victoriano y de Feliciano, que cuenta actualmente veinticuatro o veinticinco años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, a fin de que en el término de diez días hábiles, a contar de la inserción del correspondiente edicto en el último periódico oficial que lo verifique, comparezca ante dicha Ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo para llevar a efecto las diligencias prevenidas en el artículo 7.º de la Ley de 17 de marzo de 1908, bajo apercibimiento de que si deja de comparecer le parará el perjuicio que determina el artículo 8.º de la mencionada disposición, toda vez que se trata de segunda citación, acordada en cumplimiento de carta-orden de dicha Superioridad, dimanada de sumario seguido en este Juzgado contra indicada penada con el número 46, del año 1940, rollo número 891, por delito de robo.

(G. C.—3.555)

(B.—4.719)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### Notificaciones de sentencia

### JUZGADO NUMERO 4

Por sentencia fecha 16 de julio de 1949, recaída en juicio de faltas seguido con el núm. 361, de 1949, por lesiones, se condena a Carmen Gómez García a la multa de 15 pesetas y al pago de las costas del juicio.

(B.—4.628)

### JUZGADO NUMERO 9

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Amparo Ortega Antón, por lesiones de María Martín Fernández, señalado bajo el núm. 436, del año 1949, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de septiembre de 1949.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco, Juez del Juzgado municipal núm. 9, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones de María Martín Fernández, contra Amparo Ortega Antón,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Amparo Ortega Antón a la pena de diez días de arresto, que cum-



plirá donde la corresponda, y al pago de las costas de este juicio. Notifíquese esta sentencia a las partes, y una vez sea firme la misma, procédase a su ejecución y cumplimiento, y para llevar a efecto la notificación de la sentencia a la denunciada, librese el correspondiente edicto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Ruiz de Velasco.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Licenciado F. González. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a la denunciada Amparo Ortega Antón, se expide la presente en Madrid, a 14 de septiembre de 1949. (G. C.—3.450) (B.—4.635)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Angel Barroso Cortés, por denuncia formulada por Concepción Espinosa Carmona, sobre lesiones, bajo el núm. 418, del año 1949, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de septiembre de 1949.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco, Juez del Juzgado municipal núm. 9, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones de Concepción Espinosa Carmona, contra Angel Barroso Cortés,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Barroso Cortés a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio. Notifíquese esta sentencia a las partes, y una vez sea firme la misma, procédase a su ejecución y cumplimiento, y para la de la denunciante librese el correspondiente edicto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Ruiz de Velasco.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mis-

mo día de su fecha; doy fe.—Licenciado F. González.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a la denunciante Concepción Espinosa Carmona se expide la presente en Madrid, a 14 de septiembre de 1949.

(G. C.—3.449) (B.—4.634)

#### JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 252, del año de 1949, por lesiones, contra Juan Antonio Jiménez, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 8 de septiembre de 1949.—El señor Juez municipal interino núm. 10, don Rafael García del Casero, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Juan Antonio Jiménez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Juan Antonio Jiménez, declarando de oficio las costas causadas. Y para llevar a efecto la notificación de sentencia al denunciante Juan Ayala Cobos, expídase cédula para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael García. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal al denunciante Juan Ayala Cobos, se expide la presente cédula, que firmo en Madrid, a 8 de septiembre de 1949.

(G. C.—3.436) (B.—4.604)

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 62, del año de 1949, contra Pedro Lázaro Perretta, por hurto, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 8 de septiembre de 1949.—El señor Juez municipal interino del núm. 10, don Rafael García del Casero, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Pedro Lázaro Perretta, cuya edad y demás

circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Lázaro Perretta, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial; a que abone al perjudicado don Juan Antonio Luis Yagüe la suma de 220 pesetas, en concepto de indemnización, y al pago de las costas del juicio. Póngase esta resolución en conocimiento del señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes, y en el del Juzgado de la naturaleza del condenado, una vez firme esta sentencia. Y para llevar a efecto su notificación al referido condenado, expídase cédula para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael García. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal al condenado Pedro Lázaro Perretta, se expide la presente cédula, que firmo en Madrid, a 8 de septiembre de 1949.

(G. C.—3.435) (B.—4.603)

#### JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 218, de 1949, por lesiones causadas a Teresa Fuente García, con motivo de la colisión de los coches P. M., propiedad de Daniel Torres Arévalo, conducido por José García Fernández, con el de la matrícula de Méjico, núm. 4.914, propiedad de Luis Santos Cruz, conducido por Ismael Sobre y Mazas, se ha dictado con fecha 7 de septiembre de 1949 sentencia absolviendo de dicha falta a los denunciados.

Y para que sirva de notificación a Luis Santos Cruz y a Ismael Sobre y Mazas, se expide la presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1949.

(B.—4.574)

#### JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas número 451, seguido en este Juzgado contra Máximo Medina Vega, por lesiones por mordedura de perro, se ha

dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de septiembre de 1949.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don José Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Máximo Medina Vega,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Máximo Medina Vega a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto número 15, de los de esta capital.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al padre del niño lesionado, Ramón Belmar, domiciliado en la calle del Beire, número 18, segundo derecha, se expide la presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1949.

(B.—4.674)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 449, seguido en este Juzgado contra Fernando Céspedes Astorga, por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de septiembre de 1949.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don José Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por desobediencia, contra Fernando Céspedes Astorga y el menor de dieciséis años José Luis Fernández Tovar,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Fernando Céspedes Astorga a la pena de 15 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas todas del presente juicio.

Y en cuanto al otro denunciado, José Luis Fernández Tovar, de quince años, hijo de Antonio y Matilde, dada su edad se estima debe inhibirse respecto del

poración, e inútiles, actualmente, para el servicio del Parque Móvil, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta para las enajenaciones de referencia.

#### Personal

769. Nombrar, a propuesta del Director Administrativo del Hospital Provincial, a Mariano García Andrino, Ayudante de cocina, del citado Establecimiento, con carácter interino y haber anual de 4.800 pesetas; sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

770. Jubilár, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, y por causa de enfermedad, al Peón caminero de esta Corporación Teodoro Descalzo Prieto, visto el certificado facultativo que acompaña, expedido por un Profesor Médico de la Beneficencia Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

771. Dar de baja en la plantilla de Médicos de entrada de la Beneficencia Provincial a don José A. Sánchez Izquierdo Pizarro, por no haber tomado posesión del cargo dentro del plazo reglamentario, de conformidad con escrito del señor Decano del Cuerpo Médico.

772. Nombrar, a propuesta del Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, a don José Lorenzo Izquierdo y don Francisco González López, Alumnos internos interinos del Laboratorio Provincial, con el haber anual de 1.500 pesetas y antigüedad y efectos económicos de 1.º de mayo del corriente año, sin que estos nombramientos impliquen reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor de los interesados.

773. Quedar enterada de resolución del Ministerio de Educación Nacional aclarando el alcance de la Orden ministerial de 24 de marzo del corriente año, en el sentido de que la misma afecta únicamente a los Maestros provisionales, quedando, en lo sucesivo, en el Colegio de San Fernando, cuatro Secciones servidas por los Maestros propietarios que obtuvieron plaza por oposición en el año 1935.

de Maternidad doña María Serrano González, y, en su consecuencia, imponerle la sanción de apercibimiento y multa de un día de haber, por haber incurrido en una falta leve de las que determina el artículo 194 de la ley Municipal de 31 de octubre de 1935.

#### SESION DEL DIA 25 DE JUNIO DE 1949

#### Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

##### Asuntos Contenciosos

758. Quedar enterada de que con fecha 23 del próximo pasado mes de mayo ha sido celebrada subasta de enajenación de dos fincas propiedad de esta Diputación Provincial, sitas en la calle de Antonio Arias, de esta capital, y acordar, confirmando la adjudicación provisional, adjudicar con carácter definitivo el solar designado con la letra a) en el correspondiente pliego de condiciones, a don Vicente y don Angel Rodríguez Chamorro, como autores de la proposición más ventajosa para la Corporación, y el solar letra b), a la Compañía Urbanizadora Española, S. A., como autora de la única proposición presentada respecto al mismo, teniendo también por ejercitado y admitido el derecho de tanteo que asimismo en el señalado pliego de condiciones fué regulado a la Sociedad Inmobiliaria del Centro de España, colindante con el repetido solar letra a); acordando, igualmente, autorizar al Excmo. Sr. Presidente de esta Diputación de Madrid para que formalice en su día, otorgando el oportuno documento público, las escrituras correspondientes.

##### Gobierno Interior

759. Aprobar proyecto de Reglamento del Parque Móvil provincial y de los Servicios Industriales.



mismo conocer de los hechos, pues corresponde a la jurisdicción del Tribunal Tutelar de Menores, a quien se mandará testimonio de particulares de la denuncia y demás diligencias pertinentes del presente expediente.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Vázquez.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los denunciados José Huertas y Baldomero Alonso, domiciliados en: José Huertas, en la calle de Jardines, número 25, segundo derecha, y Baldomero Alonso Calleja, en la calle de Alberto Aguilera, número 33, se expide la presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1949.

(B.—4.673)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 347, de 1948, en sentencia de fecha 10 de septiembre de 1949, ha sido condenado José Luis Buesa Gómez a la pena de 150 pesetas de multa, reprensión privada y costas.

Y para que conste y sirva de notificación a José Luis Buesa Gómez y Rosina Echevarría Bono, se expide la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1949.

(B.—4.597)

#### COLLADO VILLALBA

En el procedimiento de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 35, de 1949, por infracción a la ley de Caza, contra Narciso Sánchez Moreno, de treinta y seis años, soltero, natural de Freguenoso de Ibor (Cáceres), y domiciliado últimamente en Madrid, Ribera de Curtidores, núm. 2, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—En la villa de Collado Villalba, a 12 de septiembre de 1949.—Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Narciso Sánchez Moreno a la pena de 10 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, así como al pago de las costas de este juicio.

Y con el fin de que sirva de notifica-

ción al referido denunciado, por ignorarse su paradero, se expide la presente en Collado Villalba, a 13 de septiembre de 1949.

(G. C.—3.448)

(B.—4.632)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 2

Santiago Ferrado Sierra, de profesión pajarero, alias «Pajarito», ignorándose sus demás circunstancias personales, y que, al parecer, estuvo domiciliado en las cuevas del Palacete de la Moncloa (Casa de la Labor), próximo a Puerta de Hierro, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 2, de esta capital, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 15 de octubre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con el fin de celebrar juicio de faltas núm. 391, de 1949, por lesiones, contra el mismo.

(B.—4.749)

Carlos Yevremovitch Stojanovitch, de treinta y nueve años, casado, hijo de Ljumi y Mileva, natural de Valejvo (Yugoslavia), domiciliado últimamente en la calle de Carretas, núm. 10, segundo número 4, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 15 de octubre próximo, y hora de las diez y treinta de su mañana, con el fin de celebrar juicio de faltas núm. 491, de 1949, que contra el mismo se sigue por desobediencia.

(B.—4.748)

#### JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 406, de 1949. Esteban Blanco (Juana), hija de Pedro

y de Lucía, domiciliada últimamente en la calle del Comandante Fortea, número 17, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 27 de octubre y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones en riña, contra varios.

(B.—4.644)

#### JUZGADO NUMERO 12

Nieves Herranz Ferris, de veinticuatro años, hija de Pablo y Celestina, natural de Valladolid, domiciliada últimamente en Fray Luis de León, 8, se la cita para que el día 28 de octubre y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 336, de 1949.

(B.—4.640)

#### JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 397, de 1948, seguido por estafa, contra Felipe Moreno Rodríguez, cuyo último paradero se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.707)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 118, de 1945, seguidos por estafa, contra Edmundo Aragónes Merodio, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.709)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 484, de 1948, seguidos por estafa contra Venancio Calvo Martín, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.708)

#### JUZGADO NUMERO 19

Sanz Usero (Consuelo), de veintiocho años de edad, soltera, hija de Pablo y Dorotea, natural de Traid (Guadalajara), empleada y con domicilio en San Bernardino, número 18, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 25 de octubre, a las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas por malos tratos y lesiones bajo el número 502, de 1949.

(B.—4.712)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 57

TELEFONO 25 32 02

760. Aprobar Memoria que, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, formula el Lmo. Sr. Secretario general, exponiendo la labor realizada por la Corporación en los años 1947 y 1948, y que por la Imprenta Provincial se proceda a su impresión y tirada.

761. Señalar el día 30 de julio próximo para celebrar la sesión reglamentaria mensual.

#### Hacienda y Economía

762. Autorizar, dentro del vigente Presupuesto de Gastos, la habilitación de un crédito extraordinario por importe de 14.000 pesetas, con el número 107-2, titulado «Para adquisición de un aparato para tratamientos de oxigenoterapia», del artículo 2.º, «Maternidad y Expósitos», mediante detracción de igual cantidad del concepto número 100 del artículo 1.º, capítulo VIII del Presupuesto, expresamente dotado «Para adición o mejora de consignaciones referentes a servicios de la Beneficencia Provincial», a invertir mediante suplementos o créditos extraordinarios con aplicación de ingresos procedentes de las Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas; debiendo ser observados los preceptos de los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas locales.

763. Autorizar, dentro del vigente Presupuesto de Gastos, un suplemento de crédito por 24.750 pesetas al concepto núm. 281, «Uniformes para Capataces y Peones camineros», del capítulo XI, artículo 1.º, mediante extracción de dicho importe del concepto núm. 288, que presenta disponible suficiente; debiendo ser observadas para la tramitación de dicho suplemento las formalidades prevenidas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas locales.

764. Autorizar, dentro del vigente Presupuesto de Gastos, un suplemento de crédito por 80.000 pesetas, para incrementar la dotación del concepto número 301, «Para adquisición de tanques, cubas de riego, maquinaria, etc.», del artículo 5.º, capítulo XI, mediante extracción correspondiente del número 88, «Para conservación y reparación de caminos», con disponible suficiente; debiendo ser observadas para

la tramitación de dicho suplemento las formalidades prevenidas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas locales.

765. Autorizar un suplemento de crédito, por 8.500 pesetas, al concepto número 28, «Haber del Cuerpo Auxiliar Administrativo», del capítulo VI, artículo 1.º del vigente Presupuesto de Gastos, para dotar una plaza bis en la plantilla de dicho personal, en los términos acordados en sesión de 21 de mayo último, para reincorporación al servicio del Auxiliar administrativo don Modesto López Alfayate, cuya dotación será detracción del capítulo XVIII, concepto número 337, artículo único; y debiendo ser observadas en la tramitación de dicho suplemento las formalidades prevenidas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas locales.

766. Autorizar un suplemento de crédito por 1.300 pesetas para incrementar la dotación del concepto número 246, «Para premios de alumnas», del artículo 4.º, capítulo VIII del vigente Presupuesto, mediante detracción de su importe del concepto número 239, «Para material de talleres del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes»; y debiendo ser observadas en la tramitación de dicho suplemento las formalidades prevenidas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas locales.

767. Autorizar un suplemento de crédito, por 1.600 pesetas, al concepto número 245, «Para adehalas de acogidos por servicios especiales», del capítulo VIII, artículo 4.º del vigente Presupuesto de Gastos, mediante extracción de su importe del concepto número 240, «Para retribuciones eventuales por enseñanza», del mismo capítulo y artículo del Presupuesto; debiendo ser observadas en la tramitación de dicho suplemento las formalidades prevenidas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas locales.

#### Obras Públicas

768. Aprobar pliego de condiciones para la enajenación de un auto ómnibus y dos automóviles de turismo, pertenecientes a esta Cor-